INDER Santander
Instituto Departamental De Recreación y Deporte

RESOLUCIÓN No. 277
(Agosto 25 de 2026)

POR LA CUAL SE HACE UNA LIQUIDACION A UN FUNCIONARIO POR RETIRO Y SE ORDENA UN PAGO

El Director del Instituto Departamental de Recreación y Deportes INDERSANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los estatutos (Acuerdo N° 009 del 27 de octubre de 2021) artículo 20 Numeral 15, Decreto de Nombramiento N°.219 del 04 de mayo de 2026 corregido mediante Decreto No.242 del 15 de mayo de 2026 y,

CONSIDERANDO QUE:

En Resolución No.031 de febrero 06 de 2025 y Acta de Posesión No.005 del día 10 de febrero de 2025, se nombra a **MARIA XIMENA VARGAS SERRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.095.824.161 Expedida en Floridablanca, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO – VENTANILLA ÚNICA- CÓDIGO 407 GRADO 08** y estando la misma nombrada en Libre Nombramiento y Remoción, presenta su renuncia el día 24 de junio de 2026, el cual mediante Resolución N°. 217 de julio 16 de 2026 se acepta renuncia a un nombramiento en un cargo de Libre nombramiento y remoción con efectos fiscales a partir del 31 de julio de 2026.

Como el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017, consagra: "Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciar libremente en cualquier tiempo y como el retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por una de las causales dispuestas en la ley, teniendo a la renuncia aceptada como una de esas causales, según lo consagrado en el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 de 2017, se procede a efectuar liquidación de las prestaciones sociales por retiro de la entidad a las cuales tiene derecho por haber laborado en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO – VENTANILLA ÚNICA- CÓDIGO 407 GRADO 08** de la planta de personal de INDERSANTANDER, siendo el último período laborado del 10 de febrero hasta el 30 de julio de 2026, así:

PRIMA VACACIONAL: de febrero 10 al 30 de julio de 2026	$1.126.201
INDEMNIZACIÓN VACACIONES: de febrero 10 al 30 de julio de 2026	$1.769.745
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN: de febrero 10 al 30 de julio de 2026	$214.085
PRIMA DE NAVIDAD: de enero 01 al 30 de julio de 2026	$2.929.688
PRIMA DE SERVICIOS: de 01 de julio al 30 de julio de 2026	$187.137
CESANTIAS: de enero 01 al 30 de julio de 2026	$2.929.688
INTERESES CESANTIAS: de enero 01 al 30 de julio de 2026	$205.078
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS: de febrero 10 al 30 de julio de 2026	$810.678
TOTAL LIQUIDACION	**$10.172.299**

Que existe certificados de disponibilidad presupuestal de fecha agosto 26 de 2026 enumerados de la siguiente forma:

No.0766 Prima de Vacaciones $1.126.201;
No.0767 Indemnización por vacaciones $1.769.745;
No.0768 Bonificación especial de recreación $214.085;
No.0769 Prima de Navidad $2.929.688;
No.0770 Prima de Servicios $187.137;
No.0771 Cesantías $2.929.688; Aporte de cesantías $205.078;
No.0772 Bonificación por servicios prestados $810.678;

RESUELVE

ARTICULO 1°: Reconocer y pagar a **MARIA XIMENA VARGAS SERRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.095.824.161 Expedida en Floridablanca, la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($10.172.299)**, de acuerdo con los considerandos anteriores.

ARTICULO 2°: Efectuar los descuentos legales que haya a lugar de acuerdo con la liquidación efectuada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.

JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Elaboró:	Lusalva Calderón Domínguez	P.U. Talento Humano	
Aprobó:	Layla Fadla Assis Lizarazo	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Aspectos Jurídicos	Sandra Yolima Velasco Martinez	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director			